

DECRETO N°

4595

TEMUCO,

28 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Discapacida, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	“CORRIDA FAMILIAR INCLUSIVA.”
A quienes va dirigido	Usuarios, Familias y agrupaciones de personas con Discapacidad y sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de esparcimiento de personas con discapacidad a través de un espacio de recreación para ellos y sus familias.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer las acciones realizadas por el Programa Discapacidad con las agrupaciones y promover un espacio de encuentro y concientización con respecto a la discapacidad a si también promover el incentivo el deporte.
Fecha	7 de diciembre 2024
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$8.000.000 Ítem Eventos Programa Sociales. 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">• Servicio de producción de evento para la actividad “Corrida Familiar Inclusiva”,• Escenario• Amplificación• Poleras• Montaje• Personal
Lugar de realización	- Frontis Estadio Municipal German Becker de la comuna de Temuco, desde las 09:00 a 14:00 hrs.
Evidencia de la Actividad	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3006432

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.05.01 Dirección de desarrollo Comunitario a la Atención Domiciliaria, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE ALCALDE (\$)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MTM/JBE/MCZ/JCL/PMR/vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco